

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, marzo 24 de 2020

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS

Secretaria

PROCESO EJECUTIVO No. 2019 - 00032

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE
GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Lebrija, marzo veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo indicado en los artículos 108 y 293 del C.G.P., se ordena el emplazamiento del demandado CARLOS FERNANDO ENRIQUE DE JESUS CADENA HERRERA por una sola vez un día domingo en Vanguardia Liberal o El Tiempo.

Téngase como dependiente judicial del apoderado de la parte demandante, al abogado MIGUEL ALEXANDER PINZON FLOREZ

NOTIFIQUESE

Ruby Stella Garcia Santamaria
RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LEBRIJA (S)

Siendo las 8:00 A.M., de hoy 25 de marzo de 2020, se fija estado a efectos de notificar el contenido del auto anterior a las partes.

anulado

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS

SECRETARIA